

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6536 OVIEDO.

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 5000393/08, por auto de 1 de febrero de 2009, se ha declarado en Concurso al deudor Miguel Pareja Gutierrez, con DNI Nº 71621404-W y Alvarina Olmo González con DNI Nº 71624997-F, con domicilio ambos en c/ Polígono de Riaño nº 79, 1º derecha- Langreo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley Concursal.

El plazo de esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.- Que ha sido nombrado como Administrador único a doña Lydia García Álvarez

Oviedo, 13 de febrero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090012278-1